

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL CONVOCADO POR ORDEN DE 13 DE JUNIO DE 2019, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONA MIGRANTES, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO, EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA, PARA EL EJERCICIO 2019.

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, correspondientes a la línea subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de la acción social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **10 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: FRANCISCA MARIA PEREZ MARQUEZ



CL. TIENDAS, 12 4003 ALMERIA
Telef. 950006100 Fax. 950006130

Código:	Ry71i797PFIRMAfFNkRRd2SCjs8p5W	Fecha	12/08/2019
Firmado Por	FRANCISCA MARIA PEREZ MARQUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/3



ANEXO

SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL

COMUNIDAD GITANA

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION AFIM21

Expediente SISS:(DPAL)520-2019-00000164-2

CIF Entidad Solicitante: G04791323

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO ASOCIACIÓN AFIM21

A Subsananar:

- DATOS ENCABEZAMIENTO.- INDICAR ORDEN DE CONVOCATORIA Y BOJA (ORDEN DE 13 DE JUNIO DE 2019, BOJA 122 DE 27/06/2019)

- APARTADO 6.2.- SE INDICA COMO PLAZO DE EJECUCIÓN DEL 01/01/2019 AL 31/12/2019 Y LA PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEBE SER SOBRE DICHO PERIODO Y SOLO SE REALIZA DEL 01/01/2019 AL 31/06/2019, SI ESTA MODIFICACIÓN CONLLEVA CAMBIARLO EN EL RESTO DEL PROGRAMA, DE DEBERÁ DE CORREGIR

EMIGRANTES E INMIGRANTES

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ALMERIA ACOGE

Expediente SISS:(DPAL)521-2019-00000415-23

CIF Entidad Solicitante: G04105284

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO ASOCIACION ALMERIA ACOGE

A Subsananar:

- APARTADO 6.2.5.- ERROR EN SUBTOTAL DE GASTOS CORRIENTES, ERROR EN PRESUPUESTOS Y EN IMPORTE SOLICITADO

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE LOS INMIGRANTES SENEGALESES DE ANDALUCIA PARA EL DESARROLLO-AISAD MBOLO.

Expediente SISS:(DPAL)521-2019-00000462-23

CIF Entidad Solicitante: G04701041

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO ASOCIACIÓN DE INMIGRANTES SENEGALESES DE ANDALUCÍA PARA EL DESARROLLO "AISAD/MBOLO"

A Subsananar:

- DATOS DE ENCABEZAMIENTO.- ERROR ORDEN DE CONVOCATORIA (ORDEN DE 13 DE JUNIO DE 2019, BOJA 122 DE 27/06/2019)

- APARTADO 4.- NO MARCA "SE COMPROMETE A CUMPLIR LAS OGLIGACIONES EXIGIDAS"

- APARTADO 6.2.4.- CUMPLIMENTACIÓN INCORRECTA

- APARTADO 6.2.5.- CUMPLIMENTACIÓN INCORRECTA

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO "AIMUR"

Expediente SISS:(DPAL)521-2019-00000275-23

CL. TIENDAS, 12 4003 ALMERIA
Telef. 950006100 Fax. 950006130



Código:	Ry71i797PFIRMAfFNkRRd2SCjs8p5W	Fecha	12/08/2019
Firmado Por	FRANCISCA MARIA PEREZ MARQUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/3



CIF Entidad Solicitante: G04384335

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO SEDE

A Subsananar:

- APARTADO 6.2.1.- PLAZO DE EJECUCIÓN INCORRECTO (TIENE QUE SER AÑO 2019)
- APARTADO 6.2.4.- PRESUPUESTO DEL TRABAJADOR INCORRECTO



CL. TIENDAS, 12 4003 ALMERIA
Telef. 950006100 Fax. 950006130

Código:	Ry71i797PFIRMAfFNkRRd2SCjs8p5W	Fecha	12/08/2019
Firmado Por	FRANCISCA MARIA PEREZ MARQUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/3

